

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2025-637

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2025, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa Entrada de Vehículos a través de aceras correspondiente al ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y lista cobratoria de esta Tasa, estará expuesta al público a efectos de comprobación y de alegaciones.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el 20 de marzo hasta el 30 de abril de 2025, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Torrecampo, 4 de marzo de 2025.– El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

